

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45743 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domench, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Adonay Logística, S.L., con el número de registro 478/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Adonay Logística, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. José Luis Calbo Silvestre con DNI/NIF número 21.632.875-H, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 24 de octubre de 2013.-

ID: A130066191-1